MUNICIPIO DE SAN CARLOS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL
CMC-029-2026

OBJETO: *SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ORGANIZACIÓN AFACARSO (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CAMPESINAS RESILIENTES DE SAN CARLOS Y ORIENTE ANTIOQUEÑO) DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT2024-001006, CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, CONCEPCIÓN, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MARINILLA, SAN RAFAEL, SAN VICENTE FERRER, GRANADA Y SAN CARLOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.*

ALCANCE: comprende el cumplimento d*el* Convenio Interadministrativo CT2024-001006, a través de la adquisición y entrega de insumos agropecuarios para el centro de acopio de **AFACARSO** con los materiales, herramientas y productos fitosanitarios/nutricionales necesarios para garantizar el almacenamiento, la conservación de cosechas y el fortalecimiento de la producción agroecológica de sus asociados.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días o con la ejecución definitiva de las obligaciones contractuales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio, previa evidencia e informe final de supervisión

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la suscripción del presente contrato se cuenta con un presupuesto global de ***ONCE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.101.500),*** los cuales incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-FICHA TÉCNICA)

Se deberán ofertar los elementos descritos en la siguiente ficha y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas para el suministro de los elementos y servicios indicados.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cal dolomita 50 kg	BULTO	34	$32.000	$1.088.000
2	Caneca plástica con tapa (129LT)	UNIDAD	2	$183.750	$367.500
3	Enmienda triple 30 por 50 kg	BULTO	10	$65.000	$650.000
4	Gallinaza 50 kg	BULTO	34	$35.000	$1.190.000
5	Plástico marquesina Cal.8 por 8 metros	METRO	50	$36.000	$1.800.000
6	Fertilizante granulado que contenga 17% de nitrógeno, 6% de fósforo, 18% de potasio y 2% de azufre (17-6-18-2) por 50 kg	BULTO	9	$273.000	$2.457.000
7	Fertilizante granulado que contenga 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio, por 50 kg	BULTO	13	$273.000	$3.549.000
VALOR TOTAL					**$11.101.500**

✓ Los cálculos de los valores unitarios previstos tienen incluidos tanto los costos directos como los costos indirectos del mismo, esto es: impuestos y tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y local, logística para la realización de las entregas de

insumos previstos en las fechas y lugares solicitados, y en general todos los costos y gastos que el contrato demande para la correcta ejecución y cumplimiento

✓ Para el suministro de los insumos previstos en el presente proceso, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta ***ONCE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.101.500),*** el cual se ejecutará teniendo en cuenta las necesidades de los insumos señalados en la ficha anterior, los cuales serán requeridos por el Municipio, a través de la supervisión del contrato.

✓ El proponente deberá entregar su propuesta de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, así como su plena identificación y cantidades descritas, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello

✓ El menor valor propuesto será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes; En todo caso, no se harán adjudicaciones parciales, la adjudicación del presente proceso de selección se hará a un solo proponente; el cual será ejecutado conforme a los valores unitarios obtenidos de la oferta económica seleccionada. En todo caso el Municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial

✓ Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

✓ La ejecución del presupuesto será destinada por el Municipio, el valor para cada bien y/o servicio indicado por el proponente ganador en la propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.

✓ La administración se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y eliminar materiales y/o insumos de las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir las unidades de los servicios a licitar. En el caso de necesitar elementos no contemplados en las especificaciones técnicas estos deberán ser entregados y facturados a precios de mercado y para todos los casos deberá mantenerse dicho precio hasta la terminación del contrato previa acta de modificación respectiva.

Condiciones para la ejecución del contrato:

✓ El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, y observando a plenitud las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

✓ Realizar las entregas en los lugares, fechas y horarios que determine la Entidad, asumiendo los costos, riesgos y responsabilidades asociados al transporte, cargue, descargue y distribución de los bienes hasta su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

✓ Garantizar el embalaje, rotulación y protección adecuada de los bienes suministrados, asegurando su integridad física y condiciones óptimas de conservación durante el transporte y almacenamiento.

✓ Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

✓ Los productos biológicos, fertilizantes, fungicidas, insecticidas y demás insumos agropecuarios deberán contar con registro vigente ICA cuando aplique y cumplir con la normatividad sanitaria y ambiental correspondiente.

✓ Los empaques, envases y materiales suministrados deberán cumplir condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y conservación, evitando contaminación o pérdida de calidad de los productos.

✓ Todos los elementos suministrados deberán encontrarse completamente nuevos, sin uso, sin deterioro y en perfectas condiciones de funcionamiento y presentación, en todo caso el contratista deberá garantizar los cambios necesarios en el caso de la falla de uno de los elementos por situaciones de calidad y fabricación.

✓ La fecha de vencimiento de los insumos pecuarios y agrícolas no debe ser inferior a seis (6) meses.

✓ El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y reemplazar aquellos elementos que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

✓ El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados sean aptos para uso agropecuario y compatibles con las condiciones técnicas y ambientales del municipio.

✓ El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los suministros contratados en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles después de realizado el pedido, de acuerdo a cantidades y características de la ficha técnica y según lo solicitado por la supervisión del contrato, mediante órdenes que dirán específicamente el requerimiento y la cantidad del mismo, de acuerdo a los precios pactados, en el lugar requerido por el supervisor.

✓ Si alguno de los elementos que forman parte de la remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio.

✓ Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el Municipio de San Carlos, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación.

✓ Para las reposiciones, el contratista tiene un plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la fecha del reclamo, los reclamos se harán dentro de las 48 horas hábiles siguientes al recibo de los suministros a través del Supervisor del contrato.

✓ Atender oportunamente los requerimientos adicionales, solicitudes extraordinarias o ajustes en las cantidades, cuando sean necesarios para garantizar la continuidad del servicio, dentro del marco del contrato

✓ En el evento que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE necesite la entrega extraordinaria de elementos, la misma se deberá efectuar máximo dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato.

✓ Prestar en forma permanente durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios al Municipio de San Carlos: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.

San Carlos, Antioquia, junio del 2026

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente